

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 914/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. GERMAN REINALDO MACHASILLA MEZA frente a TODO AL CERO, S.L. (RESTAURANTE LOFT 39) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancia D. German Reinaldo Machasilla Meza, contra “Todo al Cero S.L.”, que no comparece pese a su citación en forma, con citación a FOGASA que tampoco comparece, DEBO CONDENAR Y CONDENO a “Todo al Cero S.L.”, al pago a D. German Reinaldo Machasilla Meza la cantidad de 293,33 euros, por los conceptos especificados en el hecho probado tercero de la presente resolución que devengará el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma, Dña. Silvia Plaza Ballesteros, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 21 de Madrid.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TODO AL CERO, S.L. (RESTAURANTE LOFT 39) en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.585/19)

